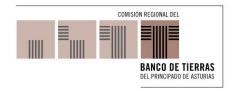
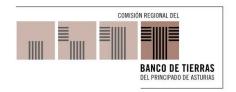


MEMORIA DE ACTIVIDADES 2022

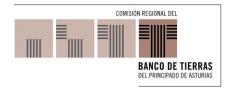


ÍNDICE

	4
1. INTRODUCCIÓN	4
2. LA COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	5
2.1. Regulación y naturaleza	5
2.2. Funciones	
2.3. Regulación del Consejo:	6
2.4. Organización interna	
2.5. El Consejo	7
2.6. Composición	7
2.7. Reuniones y asistencias del Consejo	9
2.8. Reuniones comisiones de trabajo.	9
2.9. Recursos humanos	10
2.10. Régimen económico-financiero	12
3. CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA	13
	. •
4. PATRIMONIOS PÚBLICOS	11
4.1. Patrimonio propio de la Comisión Regional del Banco de Tierras	
4.1.1. Actuaciones en el Monte Carbayal, Pastur y Entrerríos (Illano)	
4.1.2. Actuaciones en la Finca Amaido (San Tirso de Abres).	
4.1.3. Actuaciones en Finca El Banzao (Tapia de Casariego)	
4.1.4. Actuaciones en la finca e instalaciones "Secadero de Piñas" (Siero)	
4.1.5. Actuaciones de la Finca "La Posesión" (Vega de Poja - Siero)	
4.1.6. Actuaciones en la Finca Niseria (Tineo)	
4.1.7. Cueva del Fresco (Cabrales).	
4.2. Patrimonio público de los Ayuntamientos. Investigación y optimización del	τIJ
patrimonio rústico municipal	50
4.2.1. Metodología de trabajo.	



	4.2.	Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Las Regueras	52
	4.3.	Patrimonio público de la Administración General del Estado (Fincas de	
	Desco	nocidos)	53
	4.4.	Trabajos realizados en relación con las parcelas sobrantes (masas comune	es)
	proced	dentes de Concentración Parcelaria	53
	4.5.	Trabajos realizados en relación con las parcelas donadas por particulares.	54
5	. BOL	SA DE FINCAS RÚSTICAS (ARRENDALIA)	54
	5.1.	Trabajos de actualización de Arrendalia (Bolsa de fincas rústicas para su	
	arrenc	lamiento). Adaptación a la plataforma SITE	56
	5.2.	Consultas atendidas sobre la Bolsa de Fincas Rústicas	56
6	. PRC	OGRAMA DE PERMUTAS	57
7	. OTF	RAS ACTUACIONES	58
	7.1.	Elaboración de un borrador normativo para la modificación del Decreto	
	126/20	013, de 27 de diciembre, por el que se regula la Bolsa de Fincas Rústicas de	el
	Princip	oado de Asturias	58
	7.2.	Protocolo de actuación entre la Comisión Regional del Banco de Tierras,	
	Centra	al Lechera Asturiana S.A.T. y la Fundación Centro Tecnológico Forestal y de)
	la Mad	dera (CETEMAS), relativo a determinar la capacidad de actuación como	
	sumid	eros de carbono de la superficie agrícola y forestal	61
	7.2.	1. Cuantificación de las superficies agrícolas y forestales adscritas a la	
	C.R	.B.T.:	62
	7.2.	2. Cuantificación de las superficies agrícolas y forestales de explotaciones	
	agro	ppecuarias socias de CLAS, SAT para determinar la actuación de sus	
	supe	erficies como sumideros de carbono:	63
	7.3.	Participación en cursos y jornadas	65

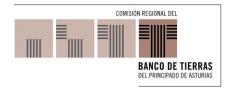


1. INTRODUCCIÓN

La presente Memoria de la Comisión Regional del Banco de Tierras del Principado de Asturias, correspondiente al año 2022, fue aprobada por el Consejo de la Comisión en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023, que acordó, asimismo, elevarla a la Junta General del Principado de Asturias.

La Memoria se elabora en ejecución del mandato contenido en el artículo 55 de la Ley del Principado de Asturias 4/1989, de 21 de julio, de ordenación agraria y desarrollo rural, que dispone: "La Comisión Regional del Banco de *Tierras presentará en el primer trimestre de cada año una memoria sobre las actividades realizadas el año precedente, la cual será remitida para su conocimiento y debate a la Junta General"*.

Esta Memoria se divide en siete secciones, procurando respetar la estructura de contenidos de las memorias de ejercicios anteriores, al objeto de permitir posibles comparaciones y facilitar así su lectura.



2. LA COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

2.1. Regulación y naturaleza.

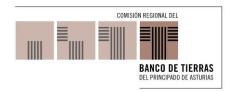
El Banco de Tierras del Principado de Asturias constituye el patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma, integrado por fincas de interés agrario, que tiene por finalidad fomentar la modernización y el desarrollo agrario y social, así como el cultivo racional, directo y personal de la tierra.

Para la gestión, administración, defensa y reivindicación de los bienes y derechos del Banco de Tierras, se creó, por la Ley 4/1989, de 21 de julio, de ordenación agraria y desarrollo rural (BOPA núm. 193, de 21 de agosto de 1989; corrección de errores BOPA núm. 228 y 242, de 30 de septiembre y 18 de octubre, respectivamente), la Comisión Regional del Banco de Tierras, organismo autónomo adscrito inicialmente a la Consejería de Agricultura y Pesca, hoy Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, dotado de personalidad jurídica, capacidad de obrar y patrimonio para el cumplimiento de sus fines.

2.2. Funciones.

De acuerdo con la Ley de creación desarrolla las siguientes funciones:

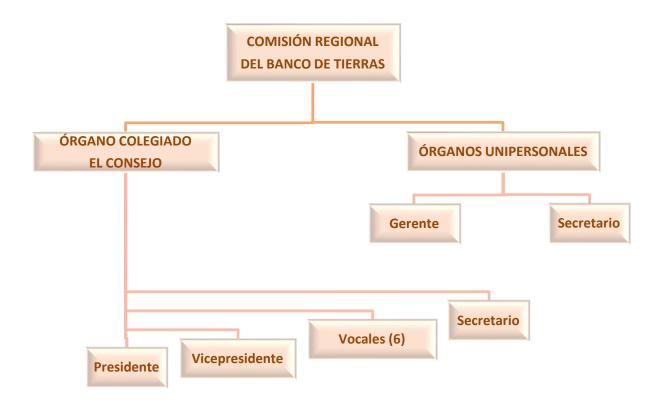
- Asegurar la administración del Banco de Tierras, ejerciendo todas las competencias necesarias y en particular de conservación, defensa de la integridad, inspección, dirección y control de los bienes afectados.
- Procurar el incremento y consolidación del Banco de Tierras, adquiriendo nuevos inmuebles e interviniendo en los procedimientos sobre ampliación o exclusión de bienes afectados.
- Velar por la conservación del entorno ecológico del Banco de Tierras, exigiendo especialmente una explotación racional de sus recursos naturales.

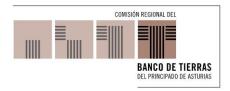


2.3. Regulación del Consejo:

- La Ley 4/1989, de 21 de julio, de ordenación agraria y desarrollo rural del Principado de Asturias, en la Sección Segunda del Capítulo V (artículos 58 a 65), regula la composición y funcionamiento del Consejo de la Comisión Regional del Banco de Tierras.
- El Decreto 116/1989, de 27 de diciembre, aprueba las normas que regulan el procedimiento para la propuesta de nombramiento y cese de Vocales representantes de Asociaciones y Sindicatos Agrarios que integran el Consejo Regional del Banco de Tierras.
- Reglamento de Régimen Interno del Consejo de la Comisión Regional del Banco de Tierras, aprobado por el Consejo en su reunión del 9 de julio de 1998.

2.4. Organización interna.





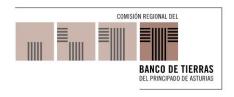
2.5. El Consejo.

- Órgano supremo de decisión y formación de la voluntad de la Comisión Regional del Banco de Tierras.
- Integrado por nueve miembros: El Presidente, el Vicepresidente, seis Vocales y el Secretario.
- El cargo de Presidente corresponde al titular de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.
- El Vicepresidente corresponde al Gerente de la Comisión Regional del Banco de Tierras.
- Actúa como Secretario del Consejo el Secretario de la Comisión Regional.
- Vocales:
- Cuatro a propuesta del titular de Medio Rural y Cohesión Territorial.
- Dos a propuesta de las asociaciones y sindicatos agrarios más representativos a nivel regional.
- Nombramientos y ceses: Por decreto del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.
- Duración del mandato: Dos años para los representantes de las asociaciones y sindicatos agrarios.
- Reuniones: al menos una vez al trimestre, en sesión ordinaria, y siempre que lo convoque el Presidente a iniciativa propia o de la mitad de sus miembros, en sesión extraordinaria.
- Sesión constitutiva: el 20 de febrero de 1990.

2.6. Composición.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, adoptado en su reunión celebrada el 27 de septiembre de 2021, se dispuso el cese de la Gerente de la Comisión Regional del Banco de Tierras de doña Rocío Huerta Miguel (B.O.P.A. núm. 189 de 30-IX-2021).

Por Resolución de la Gerencia de la Comisión Regional del Banco de Tierras, de fecha 29 de septiembre de 2021, se delegaron en la persona titular de la Secretaría las competencias que tiene atribuidas la Gerencia.



Composición del Consejo hasta el 31-III-2022

- Presidente: Ilmo. D. Alejandro J. Calvo Rodríguez

- Vicepresidente: (Vacante)

Secretario: D. Valentín Álvarez Bueres

Vocales: D^a. María Ángeles González García

Da. Clara Esther Rodríguez Guerra

D. Joaquín López Fernández

D. Ramón Artime Fernández

Da. Sandra Cuesta Fanjul

Da. Silvia García García

Composición del Consejo desde el 31-III-2022 al 29-V-2022

- Presidente: Ilmo. D. Alejandro J. Calvo Rodríguez

Vicepresidente: (Vacante)

Secretaria: D^a. Lucía del Río Ribera

Vocales: D^a. María Ángeles González García

Da. Clara Esther Rodríguez Guerra

D. Joaquín López Fernández

D. Ramón Artime Fernández

Da. Sandra Cuesta Fanjul

Da. Marta Pérez Rico

Composición del Consejo desde el 29-V-2022

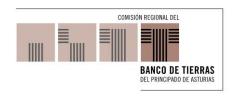
- Presidente: Ilmo. D. Alejandro J. Calvo Rodríguez

Vicepresidente: (Vacante)

Secretario: D. Antonio González Fernández

- Vocales: Da. María Ángeles González García

Da. Clara Esther Rodríguez Guerra



D. Joaquín López Fernández

D. Ramón Artime Fernández

Da. Sandra Cuesta Fanjul

Da. Marta Pérez Rico

2.7. Reuniones y asistencias del Consejo.

28 de marzo de 2022

- Presidente: Ilmo. Sr. D. Alejandro J. Calvo Rodríguez

- Vocales: D^a M^a Ángeles González García

Da. Clara Esther Rodríguez Guerra

D. Joaquín López FernándezD. Ramón Artime Fernández

D^a. Sandra Cuesta Fanjúl

- Secretario: D. Valentín Álvarez Bueres

30 de noviembre de 2022

- Presidente: Ilmo. Sr. D. Alejandro J. Calvo Rodríguez

Vocales: D^a M^a Ángeles González García

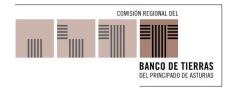
Da. Clara Esther Rodríguez Guerra

D. Joaquín López Fernández

- Secretario: D. Antonio González Fernández

2.8. Reuniones comisiones de trabajo.

Este año no se ha realizado ninguna reunión.



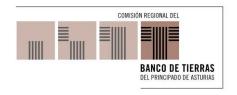
2.9. Recursos humanos.

— Plantilla y puestos de trabajo.

La plantilla del personal funcionario, estatutario y laboral del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, referida a la Comisión Regional del Banco de Tierras, es el siguiente:

SECCIÓN 95

	PROGRAMA 712E: BANCO I	DE TIERRAS	
	ALTOS CARGOS	}	
DIRECTO	DR/A		1
	TOTAL ALTOS CAR	RGOS	1
	PERSONAL FUNCION	ARIO	
CUERPO	O ESCALA	GRUPO	NÚMERO EFECTIVOS
AGO1	CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	1
BE05	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	3
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	1
CE01	ESCALA DELINEANTES	C1	1
DG01	CUERP AUXILIAR	C2	1
	TOTAL PERSONAL FUN	CIONARIO	7
	PERSONAL LABOR	AL	
CATEGO	PRÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO EFECTIVOS
C58	CAPATAZ	C1	1
	TOTAL PERSONAL LAI	1	
-	TOTAL EFECTIVE	VOS	8



Relación de puestos de trabajo y catálogo

R	P T P E R	s o	N .	A L	F	U	N	С	I 0	N A	R	I 0
COD.	D E N O M I N A C I Ó N	DOTA	NIVEL C O M . DEST.	C O M . ESPE- CIFICO	T. P.	F P	A D	GRU PO	TITU LACION	EXCL U.	AREA	OBSE RVACI ONES
1	SECRETARIO	1	25	С	S	С	AP	A1	1100		EX/33/44	
2	JEFE UN. AGRARIA I	1	24	С	S	С	AP	A1 A2	2420		EX/33/44	
3	JEFE UN. AGARIA II	1	24	С	S	С	AP	A1 A2	2420		EX/33/44	
4	REPONSABLE TECNICO	1	19	С	S	С	AP	A2	2430	EX17	EX/33/44	
5	DELINEANTE	1	15	В	N	С	AP	C1	2490	EX10	EX/33/44	
6	ADMINISTRATIVO	1	15	Α	N	С	AP	C1		EX01	EX/33/44	
7	AUXILIAR ADTIVO.	1	13	Α	N	С	AP	C2		EX01	EX/33/44	

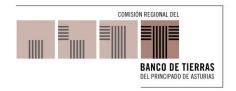
Notas:

- 1. Los puestos de auxiliar administrativo y responsable técnico se encuentran vacantes por adscripción provisional en otros servicios de la Administración y con reserva de plaza en el Organismo.
- 2. El puesto de secretario está vacante desde el mes de mayo de 2022 por comisión de servicios de su titular en otro puesto de la Administración.
- 3. En el mes de marzo se han jubilado los dos Jefes de Unidad Agraria y se cubre sólo una Jefatura en el mes de septiembre.

C A	TÁLOGO DE PU	ES	TOSI	DE T	R A	в а ј	O P	E R S	ONAL	L A B O R	A L
COD.	DENOMINACIÓN	DOTA	NIVEL C O M . DEST.	C O M . ESPE- CIFICO	T. P.	F P	A D	GRU PO	TITU LACION	CATEGORIA	OBSE RVACI ONES
1	CAPATAZ	1	15	В	N	С		С	C58	CAPATAZ	

Nota: El capataz se acogió a la jubilación anticipada con contrato relevo a tiempo parcial.

Efectivos reales: 5 (3 funcionarios y 2 laborales a tiempo parcial).



2.10. Régimen económico-financiero.

Ejecución del presupuesto del ejercicio 2022

El presupuesto de la Comisión Regional del Banco de Tierras para el ejercicio 2022 figura integrado en la Ley 6/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2022.

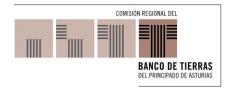
En el estado numérico de los Presupuestos Generales la Comisión Regional del Banco de Tierras ocupa la Sección 95 Programa 712E, siendo este organismo el responsable de su ejecución a través del órgano de la Gerencia.

Presupuesto de ingresos

	Previsiones	Modif.	Previsiones	Derechos	Recaudación	% Grado
	iniciales		definitivas	Netos	Líquida	ejecución
3. Tasas, precios públ.	1.000		1.000	2.673,58	2.673,58	267,358
4. Transferen. corrientes	460.620		460.620	460.620	0	100
5. Ingre. patrimoniales	32.500		32.500	19.421,48	19.421,48	59,76
7. Trasferencias capital	30.000		30.000	30.000	0	100
8. Activos financieros	8.000		8.000	0	0	0
TOTAL	532.120		532.120	512.715,06	22.095,06	96,35

Presupuesto de gastos

	Crédito	Modif.	Crédito	Obligaciones	Remnts.	% Grado
	inicial		definitivo	reconocidas	de crédito	ejecución
1. Gastos de personal	400.420		400.420	186.816,14	213.603,86	46,66
2. Gastos bienes corrientes	93.700		93.700	16.098,27	77.601,73	17,18
6. Inversiones reales	30.000		30.000	8.969,77	21.030,23	29,90
8. Activos financieros	8.000		8.000		8.000	
TOTAL	532.120		532.120	211.884,18	320.235,82	37,94

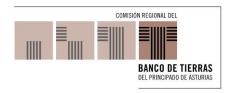


3. CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA

Desde la integración del Estado español en la Unión Europea, la reconversión agraria se ha venido desarrollando bajo las directrices que emanan de la Política Agrícola Común (PAC).

En nuestra comunidad autónoma la estructura de la agricultura se ha caracterizado por la existencia de un elevado número de explotaciones que han carecido de las condiciones estructurales necesarias para garantizar a los agricultores y sus familias unos ingresos y unas condiciones de vida justos y equitativos similares a los del resto de sectores productivos. De ahí que fuera necesaria su reestructuración. Esta línea de ayudas se aplicó con esta finalidad desde 1990 y la última convocatoria tuvo lugar en el año 2009.

En diciembre de 2021 se efectuó el último pago de los fondos comprometidos para esta línea de ayudas, concluyéndose la misma tras 32 años de aplicación y la tramitación de 8.187 expedientes.



4. PATRIMONIOS PÚBLICOS

Bajo este epígrafe enumeramos, por un lado, las actuaciones realizadas por este Organismo, tanto en lo referente a patrimonio que nos fue adscrito y/o a las fincas directamente adquiridas por la Comisión Regional del Banco de Tierras, como, por otro lado, las actuaciones realizadas en función de los convenios suscritos con los distintos Ayuntamientos para la investigación y optimización del patrimonio rústico municipal.

4.1. Patrimonio propio de la Comisión Regional del Banco de Tierras.

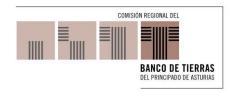
Este patrimonio está configurado por las fincas adquiridas directamente por el Banco de Tierras y las que le han sido adscritas por el Principado de Asturias, y que son:

- 1) Finca Monte Carbayal, Pastur y Entrerrios (Illano).
- 2) Finca Amaido. Explotación Agro-turística y Casona (San Tirso de Abres).
- 3) Finca el Banzao (Tapia de Casariego).
- 4) Cueva del Cares (Cabrales).
- 5) Finca e Instalaciones en Granda (Siero).
- 6) Finca en Vega de Poja (Siero).
- 7) Monte Niseria (Tineo).

En el año 2022 no se han producido nuevas adscripciones de fincas. Además de la gestión ordinaria de las concesiones otorgadas en otros ejercicios, a continuación se resume el desarrollo de actuaciones sobre el patrimonio propio.

4.1.1. Actuaciones en el Monte Carbayal, Pastur y Entrerríos (Illano).

El Principado de Asturias adquirió en el año 1989 el Monte Carbayal, Pastur y Entrerríos, de unas 1.177 has., destinado tradicionalmente al pastoreo y explotación forestal.



Finalidad de la compra: Este monte, antigua propiedad de una familia asentada en Galicia, se encontraba arrendado a vecinos de los pueblos del Carbayal, Pastur y Entrerríos, y ante la intención de enajenación por la propiedad y consiguiente pérdida de los usos vecinales, se adquirió para su integración como bien patrimonial del Principado de Asturias, garantizando el uso y disfrute por los vecinos del lugar.



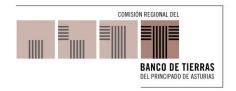
Panorámica del Monte Carbayal, Pastur y Entrerríos

Adscripción: Con fecha del 20 de enero de 1993, el monte fue adscrito a la Comisión Regional del Banco de Tierras, para su administración y destino a las finalidades que tiene encomendadas, adquiriendo por tales la condición de bien demanial.

Dentro del monte se encuentra la explotación ganadera y las instalaciones que fueron objeto de cesión gratuita de uso a favor del Servicio Regional de Investigación y desarrollo agroalimentario de Asturias (SERIDA) en el año 2001. Ocupa una extensión de 149 has, y comprende una vivienda, naves, establos, almacenes, maquinaria y ganado.



Instalaciones del SERIDA



Destino actual:

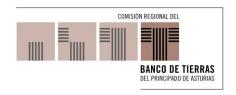
- Explotación ganadera en régimen de concesión administrativa: 27 concesiones de pasto (siega y pastoreo).
- Explotación de un apiario: cesión gratuita de un apiario a favor de la Asociación de Apicultores PROMIEL ASTURIAS.
- Centro de investigación: cesión gratuita al SERIDA.
- Explotación forestal.
- A.- INSPECCIÓN DE LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS PARA APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN MONTE CARBAYAL, PASTUR Y ENTRERRIOS.

Existen 27 concesiones de pastos del monte mencionado, adscrito para su gestión al Banco de Tierras. La superficie afectada por estas concesiones es de 260,5 Has. Se han inspeccionado y revisado las concesiones aprovechando las visitas realizadas para controlar las obras ejecutadas durante el año 2022.

La inspección sobre el estado de las concesiones ha resultado, en general favorable, manteniéndose el aprovechamiento de los pastizales en un estado similar al observado en los años precedentes.



Concesiones de pastos



B.- PARQUE EÓLICO.

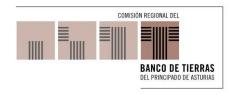
El estado de ejecución de la concesión demanial para la ocupación privativa de terrenos a favor de la sociedad "Parque Eólico de la Bobia y San Isidro S.L.", presenta las siguientes cifras en el ejercicio 2022:

Ingresos. Liquidación cánones:

Concepto	Importe
Ocupación por instalación del Parque Eólico la Bobia y San Isidro	60.948,72 €
Ampliación Subestación La Vaga (Parque Eólico la Bobia y San Isidro	841,14€
Ocupación temporal de 2 antenas anemométricas.	1.960,00 €
Total:	63.749,86 €

Abonos por realización de encargos:

Encargos	Adjudicatario	Importe adjudicación. (Sin IVA)	importe ejecutado (€)	% Ejecución
Dirección de obra del proyecto "Apertura de pista y desbroces en monte Carbayal(Illano)"	SILVANA MEDIOAMBIENTAL Y FORESTAL	630,00	630,00	100 %
Segunda Certificación obra y final. Apertura de pista y desbroces en el "Monte Carbayal)	EGYSA	12.000,00	4.024,59	33,54 %
Redacción de la 1º revisión del Proyecto de Ordenación del Monte "Carbayal, Pastur y Entrerríos (Illano)".	SILVANA MEDIOAMBIENTAL Y FORESTAL	9.250,00	9.250,00	100,00 %
Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra "Mantenimiento de repoblaciones y actuaciones de mejora en el Monte Carbayal".	SILVANA MEDIOAMBIENTAL Y FORESTAL	5.740,00	5.740,00	100,00 %
Primera certificación de la obra de Mantenimiento de repoblaciones y actuaciones de mejora de infraestructuras en Monte Carbayal	PINABE	186.928,56	111.431,24	59,61 %
		Total abonado en 2022	131.075,83	



C.- ACTUACIONES EJECUTADAS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE CARBAYAL.

El monte Carbayal, Pastur y Entrerrios cuenta con proyecto de Ordenación que fue aprobado por el Servicio de Planificación y Gestión de Montes y superó la auditoría de Gestión Forestal Sostenible que fue remitida a AENOR (Entidad Certificadora). El mencionado Plan de Ordenación tenía vigencia hasta el año 2021, por lo que se ha realizado el encargo de su revisión y actualización, que permita planificar las actuaciones a ejecutar en los próximos años en el Monte.

Siguiendo el Proyecto de Ordenación las actuaciones ejecutadas en el año 2022 fueron las siguientes:

Ejecución del proyecto de Apertura de pista y desbroces en Monte Carbayal.

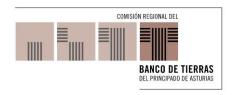
El proyecto tiene como objeto aumentar la superficie de pastizal y permitir la correcta circulación de vehículos de extinción de incendios, vehículos todoterreno y agrícolas.

Descripción general de las actuaciones del proyecto:

- Desbroce mecanizado para aprovechamiento ganadero: 4,52 has.
- Apertura de pista cerca del pueblo de Entrerríos, que conectará con otros caminos ya existentes. La pista tendrá una anchura de 3 metros, 73 metros de longitud, y no dispondrá de cuneta. La obra incluye la ejecución de un vadeo, con tubos y solera de hormigón, para cruce del arroyo del Brañal, y dos portillas, para evitar la salida del ganado de los pastizales.

La obra se había adjudicado a la empresa EGYSA S.A por un importe de 12.000 euros (sin IVA), habiéndose ejecutado en 2021 la apertura de la pista. En el año 2022 se ejecutan los desbroces para aprovechamiento ganadero en el rodal 11e.





Ejecución del proyecto de "Mantenimiento de repoblaciones y Actuaciones de mejora de infraestructuras en el Monte Carbayal, Pastur y Entrerríos."

Las actuaciones realizadas de este proyecto son las siguientes:

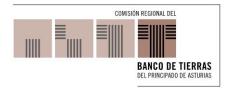
- **Desbroces:** En zonas donde el matorral es abundante se proyectaron diferentes tipos de desbroces:
 - En las repoblaciones llevadas a cabo en los últimos años de pino y frondosas, se propuso la roza manual de matorral para el mantenimiento de dichas repoblaciones, en una superficie total de 32,65 Has.



o En las proximidades de las poblaciones de Entrerríos y Carbayal, se propuso realizar desbroces para prevenir posibles incendios disminuyendo la carga de combustible en esas zonas cercanas a los pueblos, en una superficie de 2,04 Has.



 En la zona del límite sur del monte se desbrozó una franja cortafuegos como medida de prevención de incendios, en una superficie de 4,04 Has.

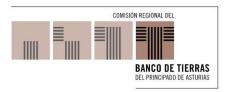




 En dos cortinos del monte se desbrozó su entorno para su acceso y posible recuperación futura como elementos patrimoniales, en una superficie de 0,24 Has.



- Tratamientos de residuos forestales: En los desbroces para prevención de incendios forestales en torno a los pueblos, se realizó el acordonado y trituración de los residuos.



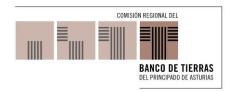


 Mejora de pistas: Con el fin de mejorar el acceso al desbroce de las repoblaciones anteriormente mencionadas se propuso el mantenimiento de dichas pistas con rasanteo y fajas auxiliares, en una longitud de 2.541 m. Además se arreglaron

cuatro pistas. Dos de ellas dan acceso al pueblo de Carbayal; una desde el cruce de El Pato con una longitud de 1.030 m y otra desde las inmediaciones de la Vaga de 3.370 m. La tercera pista da acceso a las fincas del entorno del núcleo de Carbayal,



con una longitud de 680 m. La última de las pistas parte de la carretera de Illano a la Garganta y atravesando una concesión de pastizal, termina en la captación y caseta de bombeo del abastecimiento de agua. Tiene una longitud de 986 m. En estas pistas se propuso una mejora integral consistente en rasanteo, y hormigonado de las zonas más pendientes.



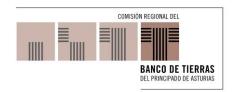
 Arreglo del tejado de caseta: Debido a su deterioro se cambiaron las losas del tejado de la caseta donde se encuentra el equipo de bombeo del abastecimiento de agua.



- Eliminación de paso canadiense: En el inicio de la pista que va a Carbayal desde la Cruz de Alonso, se retiró un antiguo paso canadiense que entorpecía el tránsito de vehículos.



Repoblación con pino silvestre: Se propuso la repoblación de la concesión que quedó vacante en 2019 (parcela nº 1 del Concurso nº 3, de 5,69 Has), y no sirve



para aprovechamiento de pastos al tratarse de una zona muy pedregosa y de elevada pendiente. Se localiza en el límite oeste del Monte. Así mismo, se repobló un rodal de 0,73 Has que en 2017 se sembró con semillas de pino con resultado desfavorable.

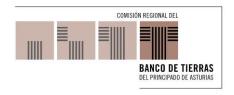


- Construcción y reparación de cierres de las repoblaciones: Con el fin de evitar que tanto el ganado doméstico como el silvestre cause daños en las zonas

repobladas, se contempló construcción de cierres con malla cinegética y dos hiladas alambre de espino. construyeron 949 m de cierre para las nuevas repoblaciones y se repararon 781 m de cierres deteriorados de antiguas repoblaciones del cierre У perimetral del Monte.



Dotación de abastecimiento de agua en concesión administrativa de pastizal de Monte Carbayal: La actuación tiene como finalidad dotar de abastecimiento de agua a una de las concesiones de aprovechamiento de pastos del Monte Carbayal que quedó fuera de la red de abastecimiento de agua del Monte, del año 2004, al encontrarse a más altura que el depósito de almacenamiento. Se trata de la parcela nº 8 del primer Concurso. La finca tiene una superficie de 19,65 has, está transformada en pradera y tiene un rodal de pino silvestre. Se localiza en la parte Suroeste del Monte, limitando con el concejo de San Martín de Oscos. El abastecimiento se plantea para uso privativo (consumo inferior a 7.000 m/3



anuales), mediante sondeo, equipo de bombeo y equipo de placas solares, con construcción de pequeño depósito de almacenamiento y abrevadero.

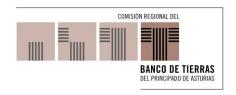


En el año 2021 se adjudicó la contratación de la obra a la empresa Pinabe Sociedad Cooperativa Asturiana, por un importe de 186.928,56 euros (sin IVA, habiéndose ejecutado en 2021 la mayor parte de los trabajos de acondicionamiento de las pistas y la preparación del terreno para las nuevas repoblaciones. La ejecución del resto de las obras se realizó durante el año 2022.

En agosto de 2022 la dirección de la obra presenta un informe de necesidad de mejoras en la obra de abastecimiento de agua, consistente en cerramiento superior del depósito mediante el anclaje de placas metálicas. Se adjudica la contratación de esta mejora del depósito, a favor de la empresa que ha realizado la obra del proyecto inicial.

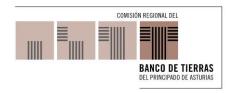
E.- OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DEMANIALES DE TERRENOS EN MONTE CARBAYAL A FAVOR DE TRES EMPRESAS PROMOTORAS DE PARQUES EÓLICOS.

En 2019, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobó las siguientes propuestas (las concesiones se otorgan por un plazo de 30 años contados desde la firma del acta de entrega):



- Acuerdo por el que se establecen las condiciones generales que han de regir las concesiones demaniales de terrenos en el Monte Carbayal, Pastur y Entrerrios (Illano), propiedad del Principado de Asturias, para la instalación de una línea eléctrica subterránea, un aerogenerador, una torre de medición eólica y la apertura de viales internos a favor de "Promoción y Gestión Cáncer".
- Acuerdo por el que se establecen las condiciones generales que han de regir las concesiones demaniales de terrenos en el Monte Carbayal, Pastur y Entrerrios (Illano), propiedad del Principado de Asturias, para la instalación de una línea eléctrica subterránea y la apertura de viales internos a favor de "Parque Eólico de Cassiopea, S.L."
- Acuerdo por el que se establecen las condiciones generales que han de regir la concesión demanial de terrenos en el Monte Carbayal, Pastur y Entrerrios (Illano), propiedad del Principado de Asturias, para la instalación de una línea eléctrica subterránea, a favor de "Parque Eólico Leo S.L."
- Acuerdo por el que se establecen las condiciones generales que han de regir la concesión demanial de terrenos en el Monte Carbayal, Pastur y Entrerrios (Illano), propiedad del Principado de Asturias, para posibilitar el acceso de transportes especiales a los Parques Eólicos de El Campón, Cassiopea y Leo, a través de la carretera municipal AS-361 a AS-12, a favor de las empresas Promoción y Gestión Cáncer, S.L., Parque Eólico Cassiopea S.L. y Parque Eólico Leo S.L.

En el año 2022, no se elaboraron las actas de entrega para el inicio de las obras descritas en las concesiones demaniales mencionadas ya que no se ha resuelto favorablemente la Evaluación de Impacto Ambiental y la autorización administrativa y de construcción por parte da la Consejería de Industria.



F- INFORMES EMITIDOS A PETICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO

CLIMÁTICO SOBRE EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

DE EVACUACIÓN DE ENERGÍA EN ALTA TENSIÓN EN 132 KV Y 400 KV,

DENOMINADA "EJE PESOZ." EN LO QUE AFECTA AL MONTE CARBAYAL.

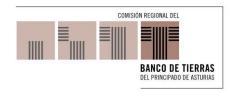
En el año 2021, tras el estudio del Proyecto mencionado y del Documento de Impacto Ambiental que lo acompaña, así como del reconocimiento sobre el terreno de las zonas afectadas del monte Carbayal y tras varias reuniones con la compañía *Capital Energy*, de quien depende la empresa promotora *Green Capital Power S.L.*, se realizan informes en los que se establecen una serie de condicionantes técnicos sobre la instalación del tendido eléctrico aéreo, así mismo se cuantifican las afecciones de la infraestructura en el Monte Carbayal, estableciendo la valoración económica de las mismas.

Con fecha 4 de agosto de 2022 se formula la declaración de impacto ambiental por la que se determina la viabilidad, a los efectos ambientales, de la realización del proyecto.

En el año 2022 no se han realizado más actuaciones ya que no se ha resuelto favorablemente la autorización administrativa y de construcción por parte da la Consejería de Industria, tras la tramitación de la Evaluación de Impacto Ambiental con resultado positivo.

G- INVENTARIO DE LOS DIFERENTES BIENES E INFRAESTRUCTURAS QUE COMPONEN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A CONCESIONES Y PARCELAS DEL "MONTE CARBAYAL, PASTUR Y ENTRERRÍOS" (ILLANO).

En el año 2021 se elabora el borrador de Acta de Cesión del Abastecimiento de agua del Monte Carbayal a la Comunidad de Usuarios. A falta de incluir en la misma los elementos que forman parte de una nueva obra de abastecimiento incluida en el Proyecto de "Mantenimiento de Repoblaciones y Actuaciones de Mejora de Infraestructuras", ejecutada en 2022, en la parcela nº 8 del primer concurso.



- INVENTARIO DE LOS DIFERENTES BIENES E INFRAESTRUCTURAS QUE COMPONEN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A CONCESIONES Y PARCELAS DEL MONTE CARBAYAL, PASTUR Y ENTRERRÍOS (Incluyendo el nuevo abastecimiento ejecutado en 2022).
 - o RED DE TUBERÍAS ALOJADAS Y ENTERRADAS EN ZANJA. (8.259 m)
 - 2.940 m tubería de distribución de 25 mm.
 - 3.241 m tubería de distribución de 40 mm.
 - 367 m tubería de distribución de 40 mm (obra nuevo abastecimiento)
 - 200 m de tubería de conexión entre las dos captaciones de 40 mm.
 - 430 m tubería de distribución de 50 mm.
 - 456 m tubería de distribución de 63 mm.
 - 625 m tubería de impulsión de 110 mm.

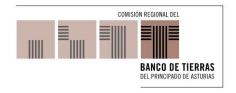
CAPTACIONES

Captación principal mediante zanja drenante, pequeña presa y depósito de hormigón armado para bombeo de 18 m³. Captación de refuerzo, mediante tubo drenante y arqueta de hormigón de 8 m³.



Dos llaves de paso para limpieza, dos llaves de paso para sistema de bombeo, alojadas en arquetas y una quinta arqueta para control de paso de la energía eléctrica.





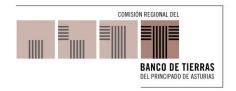
DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.

Depósito de almacenamiento de agua de 126 m³ de capacidad, ejecutado en hormigón armado de dimensiones 9 x 7x 2,15 m útiles, semienterrado e impermeabilizado, con boya de control de nivel. En la salida de los ramales principales de distribución dispone de dos arquetas con llaves de paso y contadores.



Depósito de almacenamiento de agua de 24 m³ de capacidad, ejecutado en hormigón armado de dimensiones 5 x 4 x 1,20 m útiles. sobre solera de hormigón el nuevo abastecimiento.





ACOMETIDAS DE AGUA

Hay 36 acometidas de agua, de las cuales 22 están localizadas en las correspondientes concesiones de pastizal, 13 en fincas particulares y una en terrenos del Banco de Tierras sin concesión. Disponen de llaves de paso y contador de agua. En una de las concesiones (parcela nº 1 del

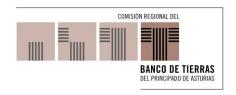


concurso 6, de Gabino López Fernández) no hay acometida con arqueta y contador. Dispone de tubería conectada a ramal principal desde el inicio de acometida nº 28 de Visitación Caraduje Rodríguez.

En la acometida de la concesión efectuada en la obra este año se dispusieron cuatro salidas con llave de paso para bebederos de la concesión así como un abrevadero. El contador se sitúa en la salida del bombeo al depósito que abastece la concesión.

EQUIPAMIENTO ENERGÉTICO Y SISTEMA DE BOMBEO

- 24 paneles solares de 130 W y 3 paneles solares de 150 W instalados sobre estructura metálica.
- Grupo electrógeno EC-4000, para bombeo de emergencia.
- 4 bombas sumergidas (Tres en la captación principal y una en la de refuerzo)
- Caseta de madera prefabricada de 4 x 4 m. de planta, para alojamiento de cuadro de mandos y grupo electrógeno de apoyo al bombeo, colocada sobre solera de hormigón.
- 7 válvulas de retención (3 de 25 mm y 4 de 40 mm)
- 4 válvulas de corte (2 de tipo mariposa de 40 mm y 2 de tipo compuerta de 100 mm)



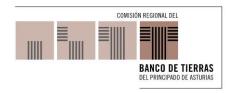
- 7 válvulas reductoras (4 de 1 ¼ y 3 de ¾)
- 261 m de cierre de instalaciones con estacas de madera y alambre
- 1 batería para gestión de redes y 1 caja de conexiones.
- En la nueva acometida, equipo de 4 paneles solares y una bomba sumergida.



CAMINO DE ACCESO A LA CAPTACIÓN

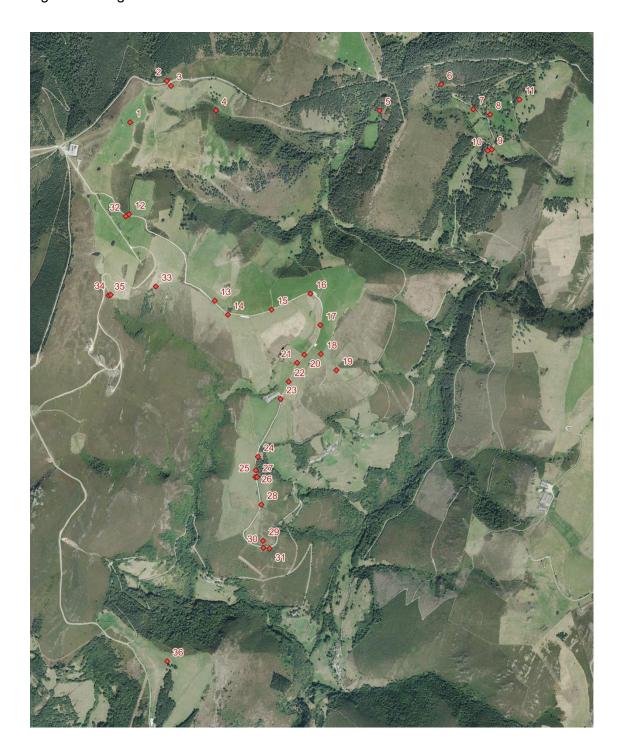
Pista para acceso y mantenimiento de la captación, paneles solares y caseta de mandos, de 776 m y 4 m de ancho.

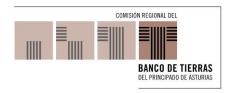




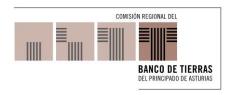
RELACIÓN DE ACOMETIDAS DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y USUARIOS CORRESPONDIENTES:

La localización de las acometidas de la red de Abastecimiento se refleja en la siguiente imagen.

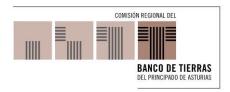




- ⇒ Nº de Acometida y titular de la concesión o parcela privada:
 - 1) Aránzazu Freije Mesa.
 - 2) Rubén Jardón López.
 - 3) Mónica Cotarelo Acebedo.
 - 4) Mª Soledad Villarmarzo Labayos.
 - 5) Mónica Cotarelo Acebedo.
 - 6) Parcela del Banco de Tierras, sin concesión. Uso de agua para prevención de incendios.
 - 7) Amador González Fernández (parcela particular).
 - 8) Gabino López Fernández.
 - 9) Marta Pérez Rico.
 - 10) Amancio Caraduje Rodríguez (Está tapada. No la usa)
 - 11) José Ángel González González.
 - 12) Visitación Caraduje Rodríguez.
 - 13) Mª Soledad Villarmarzo Labayos (Arqueta al otro lado de la concesión).
 - 14) Gabino López Fernández (No funciona el contador. La tapa de la arqueta está rota)
 - 15) Ibán Caraduje Villarmarzo (Parcela particular).
 - 16) Mónica Cotarelo Acebedo (Parcela particular).
 - 17) Rosario Miranda López (Parcela particular). La lleva Wenceslao González Rico. No se usa.
 - 18) Ibán Caraduje Villarmarzo.
 - 19) Mónica Cotarelo Acebedo.
 - 20) Ibán Caraduje Villarmarzo (Parcela particular).
 - 21) Visitación Caraduje Rodríguez (Parcela particular).
 - 22) José Jardón Queipo. (Parcela particular). No se usa.
 - 23) Ibán Caraduje Villarmarzo (Parcela particular).
 - 24) Ibán Caraduje Villarmarzo (Parcela particular).
 - 25) Visitación Caraduje Rodríguez (Parcela particular).
 - 26) Rosario Miranda López (Parcela particular). No se usa.
 - 27) Mónica Cotarelo Acebedo (Parcela particular). La arqueta está en la concesión de Visitación Caraduje Rodríguez.



- 28) Visitación Caraduje Rodríguez. De aquí sale una tubería para la concesión de Gabino López Fernández. Falta por poner en esta última concesión (concurso 6 parcela nº 1), la arqueta y el contador.
- 29) Mónica Cotarelo Acebedo.
- 30) Ricardo Pérez Álvarez (Parcela particular).
- 31) Ricardo Pérez Álvarez (Parcela particular). La lleva Visitación Caraduje Rodríguez.
- 32) Mª Blanca Monteserín Villanueva. No se usa.
- 33) Ibán Caraduje Villarmarzo.
- 34) Mª Blanca Monteserín Villanueva. No se usa.
- 35) Rubén Jardón López. No se usa.
- 36) Rubén Jardón López. Nueva acometida ejecuta en el año 2022.
- ⇒ Relación de usuarios del Abastecimiento y nº de las acometidas que les corresponden:
 - 1) Aránzazu Freije Mesa (Acometida nº 1).
 - 2) Rubén Jardón López (Acometidas nº 2, 35 y 36).
 - 3) José Jardón Queipo (Acometida nº 22).
 - 4) Mónica Cotarelo Acebedo (Acometidas nº 3, 5, 16, 19, 27 y 29.)
 - 5) Mª Soledad Villarmarzo Labayos (Acometidas nº 4 y 13).
 - 6) Amador González Fernández (Acometida nº 7).
 - 7) Gabino López Fernández (Acometidas nº 8 y 14). Falta poner arqueta y contador en C6 p1.
 - 8) Marta Pérez Rico (Acometida nº 9).
 - 9) Amancio Caraduje Rodríguez (Acometida nº 10).
 - 10) José Ángel González González (Acometida nº 11).



H- TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL MONTE CARBAYAL

El Monte Carbayal, cuenta con un Plan de Ordenación inicial redactado por la empresa de Ingeniería AIDEMA y aprobado por el Servicio de Planificación y Gestión de Montes el 25 de enero de 2011, con Nº de expediente: PO-29-01-PS. Ese mismo año superó la auditoría de Gestión Forestal Sostenible, que fue remitida a AENOR (Entidad Certificadora).

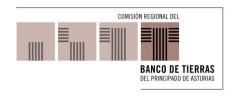
El Proyecto de Ordenación Forestal es el documento de referencia obligatorio en materia de planificación forestal para los montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y los Montes Protectores (art. 36.1 de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal). Para el resto de montes, individuales o agrupados en una unidad de gestión, será el documento de referencia obligatorio, si la superficie forestal arbolada o rasa a gestionar, es superior a 25 ha. Este último punto afecta al monte "Carbayal, Pastur y Entrerríos".

La continuidad en la gestión de los montes garantiza los principios de sostenibilidad y regularidad de rentas, que son los fundamentos de la ordenación de montes. Por esta razón los proyectos de revisión de las ordenaciones son instrumentos fundamentales para adecuar la planificación a las circunstancias de todo tipo que pueden condicionar las ordenaciones iniciales.

A finales del año 2021 se contrató la redacción del Proyecto de Revisión del Plan de Ordenación del Monte de Carbayal, siendo adjudicada a la empresa SILVANA S.L.

Para la elaboración de este proyecto, se siguió en todo momento las "Instrucciones para la Ordenación de Montes del Principado de Asturias", sobre todo en cuanto a estructura y contenido de los documentos, para su aprobación posterior por la Consejería competente en materia forestal.

Durante el año 2022 se redactó el proyecto y se presento ante el Servicio de Montes para su aprobación, estando pendiente de realizarse ese trámite.



Para su redacción se llevaron a cabo las diferentes fases que a continuación se detallan:

FASE I. RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE

En esta etapa se recopila información ya existente. El análisis conjunto de toda esta información permite detectar las potencialidades y oportunidades así como las restricciones y condicionantes del monte. También se facilita la preparación y desarrollo de las fases de trabajo posteriores.

Se agrupó temáticamente la información a recopilar, según los cuatro estados de un proyecto de ordenación de montes: Legal, Natural, Forestal y Socioeconómico.

FASE II. INVENTARIO Y PROCESADO DE DATOS

En esta etapa se realizó un reconocimiento y análisis exhaustivo de todo el terreno para tener una idea general del monte, diferenciando las estructuras de aproximación, determinar las masas en las que se desarrollará el inventario detallado y masas a determinar mediante estimaciones periciales.

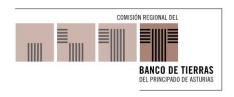
Después de este reconocimiento exhaustivo del monte sobre el terreno, se decidió el número, parámetros a medir y distribución de las parcelas de inventario que se llevarán a cabo en las zonas arboladas del monte.

Una vez realizado el trabajo de campo, se elaboraron resúmenes de existencias de las formaciones arboladas del monte.

FASE III. PLANIFICACIÓN

En esta fase se lleva a cabo la determinación de usos y objetivos, los programas de usos y aprovechamientos y los de mejora y defensa, además de realizar un balance final de ingresos y gastos para la vigencia de la Revisión del Proyecto de Ordenación.

Los principales objetivos son:



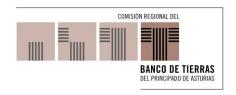
- Los objetivos inherentes a la existencia de la cubierta forestal (biodiversidad, paisaje, regulación hidrológica, sumidero de CO2, pérdida de suelos, etc.) y su desarrollo adecuado tiene un carácter preferente y su conservación y mejora es un objetivo prioritario de esta ordenación. La prestación de estos usos está garantizada por la legislación.
- Conseguir, mediante las actuaciones planificadas, el máximo rendimiento de los aprovechamientos forestales y de otros beneficios y utilidades supeditado todo ello a la conservación y mejora de la masa forestal.
- Aprovechamiento maderero de pino, y el aumento de la superficie arbolada con especies productoras que impulsen la obtención de rentas en el monte y mantenimiento adecuado de las nuevas masas establecidas desde el año 2015.
- El aprovechamiento de madera y de leñas no es un objetivo concreto de la ordenación. Sin embargo, se podrán extraer tanto leñas como maderas para el uso doméstico en caso de necesidad de los vecinos de aquellos rodales poblados con frondosas con buen acceso, prevaleciendo siempre la estabilidad y conservación de la masa.
- Mejora de la red de infraestructuras para la defensa contra incendios, como las pistas forestales, cortafuegos y puntos de agua.
- Mejora de las infraestructuras viarias y apícolas.

El período de vigencia establecido para el presente Plan Especial es de 10 años (2022-2032), tiempo para el que se detallan las actividades a llevar a cabo.

I- REGULARIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DEL MONTE CARBAYAL POR INSTALACIÓN DE DOS ANTENAS ANEMOMÉTRICAS.

En el año 2021, La Comisión Regional del Banco de Tierras, mantuvo una reunión con representantes de ACCIONA, para tratar asuntos relacionados con los cánones correspondientes a las instalaciones del Parque Eólico de la Bobia y San Isidro dentro de los terrenos del Monte Carbayal.

Uno de estos cánones se corresponde con la ocupación de terrenos por la instalación de dos torres de medición de viento. Se les informa en el sentido siguiente:



Con fecha 2 de septiembre de 2009, se autoriza a *Terranova Energy Corp.* S.A., actualmente integrada en *Acciona*, la instalación de 2 antenas anemométricas de 80 m. de altura en el Monte Carbayal.

El plazo de permanencia de las mismas se estableció por 3 años.

El canon anual es de 980 € por antena y año. Por tanto el pago anual es de 1.960 € al año. No se contempla la revalorización anual del mismo.

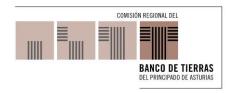
A fecha actual las dos antenas siguen instaladas en su emplazamiento original, y aparentemente en activo.

Para regularizar la situación, y dado que *ACCIONA* manifiesta su intención de mantenerlas en funcionamiento se deberán contabilizar los cánones correspondientes a 13 años (de 2009 a 2021) que a razón de 1.960 €/año suma 25.480 euros.

El saldo total a favor del Banco de Tierras por la instalación de las dos antenas contabilizando la anualidad 2021, sería de 25.480 euros, que se anotan en el documento de contabilidad de ingresos y gastos correspondiente a los cánones del Parque Eólico de la Bobia y San Isidro.

Los representantes de ACCIONA manifiestan que la propietaria actual de las antenas es su empresa socia *EURUS DESARROLLOS RENOVABLES SLU*.

A esta empresa se les comunica esta situación y se le envía informe jurídico sobre el procedimiento de regularización, tras lo que responden que proceden a regularizar las cantidades debidas.



4.1.2. Actuaciones en la Finca Amaido (San Tirso de Abres).

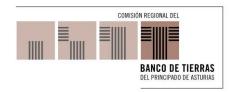
 Concesión Administrativa de la Finca de Amaido para explotación Agroturístico.



Esta finca fue adquirida por el Principado de Asturias en sucesivas compras en los años 1990 y 1991

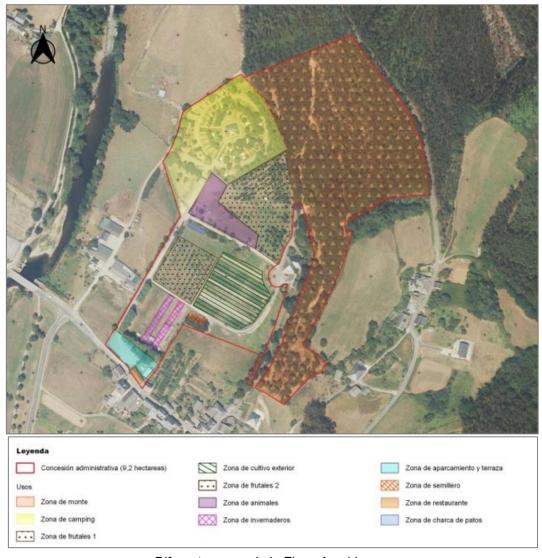
Tiene una superficie, según título, de 11 Has (9,7 Has. según reciente medición) y cuenta con una zona de invernaderos, un camping, una casona (explotada con fines de alojamiento rural mediante concesión administrativa distinta a la de la finca) y un bar-restaurante.

El contrato de concesión administrativa anterior finalizó el 9 de mayo de 2021, procediendo durante ese año a convocar el concurso público para una nueva concesión, siendo ésta adjudicada de nuevo a favor de la sociedad AGROTURISMO AMAIDO S.L., C.I.F. B33508680 y domicilio social en calle General Aranda, s/n. San Tirso de Abres.

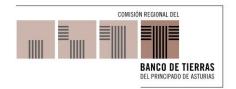


En el mes de marzo de 2022 se firma el contrato de la concesión y durante el mes de noviembre se efectuó visita de inspección de la finca y las instalaciones, para comprobar el grado de ejecución de las mejoras obligatorias contempladas en el contrato, levantándose la correspondiente acta, con resultado favorable, el día 29 de noviembre de 2022.

Instalaciones y superficies que forman parte de la concesión administrativa de la Finca Amaido para su explotación Agroturístico:



Diferentes usos de la Finca Amaido





Zona de frutales



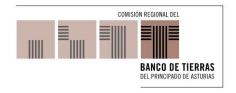


Zona de invernaderos

Zona de camping



Zona de restaurante



Concesión Administrativa de la Casona de Amaido.



Casona de Amaido

- Programa principal de explotación: Alojamiento rural.

- Concesionario: Agroturismo Amaido, S.L.

- Fecha contrato: 24/06/2011

- Plazo: 20 años.

- Canon (2022): 3.000 €

- Elementos:

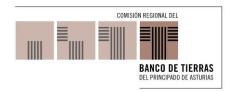
o Inmueble de 3 plantas, 861 m² construidos.

o 8 habitaciones.

o Finca 5.000 m², aparcamiento y esparcimiento.

o Capilla, bodega, cuadra y cabañón.

La concesión fue objeto de inspección levantándose la correspondiente acta, con resultado favorable, el día 29 de noviembre de 2022.



4.1.3. Actuaciones en Finca El Banzao (Tapia de Casariego).

Esta finca fue adquirida por el Principado de Asturias. Inicialmente tenía 29 hectáreas y posteriormente se vieron reducidas a 27 ha como consecuencia de la expropiación derivada de la Autovía del Cantábrico. Cuenta además con una vivienda y nave.

Fue adscrita al Banco de Tierras en el año 1996 para el cumplimiento de sus fines, adquiriendo la naturaleza demanial.

Destino actual: Concesión administrativa.

- Programa principal de explotación: Ganadera (láctea y recría).

- Concesionario: La Flor Láctea S.Coop.

- Fecha contrato: 4/02/2014

- Plazo: 15 años.

- Canon (2022): 5.698,96 €

- Elementos:

• Finca rústica de 27,39 ha

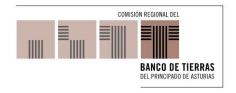
Casa de dos plantas.

Nave.

El 23 de noviembre de 2022, se llevó a cabo una inspección de la concesión, con un resultado favorable.



Finca e instalaciones de El Banzao



4.1.4. Actuaciones en la finca e instalaciones "Secadero de Piñas" (Siero).

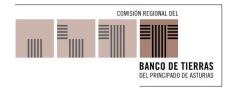
La finca fue adquirida por el Principado de Asturias en virtud del Real Decreto 1357/84, de 8 de febrero, de Traspasos de Funciones y Servicios del Estado al Principado de Asturias en materia de Conservación de la Naturaleza.



Destino actual:

Concesión administrativa.

- Programa principal de explotación: Producción, envasado y venta de productos ecológicos.
- Concesionario: Agrecoastur, S. Coop.
- Fecha contrato: 6/07/2010
- Plazo: 30 años.
- Canon (2020): 3.354,50 €
- Elementos:
 - Finca urbana 3.035 m²
 - Nave industrial
 - Dos almacenes.



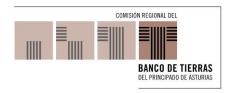
LICITACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DE LA PARCELA DE LAS NAVES DE GRANDA.

En diciembre de 2020, se encargó a una empresa de Arquitectura, la redacción de un proyecto de Obras Ordinarias de Urbanización (Básico y de Ejecución) de la parcela donde se localizan las Naves, consistente en la ejecución de acceso pavimentado a las naves así como de construcción de aceras en el frente de la parcela y dotación de nuevo servicio de alumbrado. La ejecución de la obra tiene por objeto completar los servicios urbanísticos necesarios para que dicha parcela alcance la condición de solar según el art. 302 del ROTU, y la Cooperativa obtenga la licencia definitiva de actividad.

Con fecha 15 de enero de 2021, se presentó a trámite de Licencia al Ayuntamiento de Siero el proyecto mencionado. Con fecha de 27 de agosto de 2021, el Ayuntamiento emite acuerdo favorable que se recibe en la Comisión Regional del Banco de Tierras con fecha de 13 de septiembre de 2021, con nº de expediente: 24115102S.

Al acuerdo, se acompañan dos informes técnicos (del Ingeniero de Caminos y del jefe de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero) que establecen una serie de requisitos y Condiciones Especiales que no habían sido comunicados previamente, ni requeridos a la hora de redactar el proyecto, por lo que resultó necesario encargar un reformado del Proyecto original.

Las obras contempladas en el Proyecto se materializan con un vial de 184 m de longitud con 4 m. de ancho sobre el camino existente, actualmente en tierra y en muy mal estado y que accede a la parcela en la que se localizan las Naves en dirección este-oeste desde la trama urbana de la zona de las calles Conde de la Sierra y las Viñas junto a la bolera municipal.





Zona afectada por las obras de urbanización

Presupuesto de ejecución de la obra de acuerdo con el Proyecto reformado:

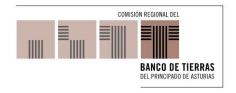
- Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 38.969,77 €
- Valor Estimado del Contrato (sin IVA): 32.206,42 €

Para la licitación de la obra mencionada el 19 de noviembre de 2021 se solicitaron ofertas a cuatro empresas, de reconocido prestigio en la ejecución de este tipo de trabajos. Se les dio un plazo de siete días naturales para que presentaran sus ofertas económicas en modelo normalizado que se les envió junto con el Proyecto de la obra.

Transcurrido el mencionado plazo, todas las empresas han desistido de presentar oferta económica, por lo que la licitación de la obra mencionada ha quedado desierta.

Durante el año 2022 no se ha retomado esta obra debido a la falta de personal en el Consejo Regional del Banco de Tierras para realizar el trámite. Sería necesario ajustar los precios de las diferentes unidades de obra del Proyecto, a la situación del mercado actual (considerable incremento del coste de los materiales y de los combustibles), y volver a licitar la obra proyectada.

El 9 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la inspección de la concesión con resultado favorable.



4.1.5. Actuaciones de la Finca "La Posesión" (Vega de Poja - Siero).

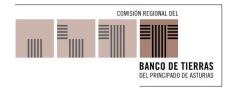
La finca "La Posesión" se localiza en las proximidades del núcleo de población de Llugarín en la parroquia de Vega de Poja (Siero). Tiene una superficie de 5.205 m² y se corresponde catastralmente con la parcela nº 43 del polígono 11.

En la actualidad se encuentra de pastizal, en buen estado, ya que se usa para pastoreo por el ganado que aprovecha también las fincas colindantes Tiene una ligera pendiente (11 %), con caída de este a oeste. Limita al Norte con camino de servidumbre de acceso a la parcela 45, al Sur con arroyo y parcela 37, al Este con parcelas 44 y 45, y al oeste con parcelas 41 y 42. Tiene cierre perimetral vegetal por todos sus vientos, excepto por un tramo del este que está abierto limitando con la parcela 45. Por el Sur está cerrada por cepas de avellano, limitando con el arroyo, y en su interior tiene dos viejos robles y una cepa de avellano en su vértice Nordeste. El camino de acceso es muy estrecho se encuentra en mal estado, con abundante matorral en sus laterales y con grandes acumulaciones de lodo y tierra vegetal en su superficie.

Esta finca se encuentra actualmente desocupada, las dificultades de su adjudicación estriban en el mal estado del acceso y en su pequeña extensión (0,52 ha).



Finca la Posesión, en Vega de Poja





Estado del camino de acceso

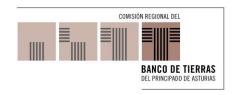
En el año 2022, no se ha realizado visita de inspección de la parcela.

4.1.6. Actuaciones en la Finca Niseria (Tineo).

Finca adquirida por el Banco de Tierras el 22 de julio de 1996 con una extensión de 0,97 ha y como finalidad la prevención de corta de un haya centenaria, considerada una de las mejores de su especie en la zona occidental de Asturias, conocida en la zona como "La Faya El Veigo" localidad de Bustiello de Tablado (Tineo).

Características de la finca: Haya centenaria rodeada de monte de castaños en terreno con elevada pendiente.

Estado de la finca y de la Fayona: La Faya se localiza en el interior de un monte de castaño que se cortó en 1996, en la parcela 370 del polígono 67 de Tineo. El monte se encuentra actualmente en estado de monte bravo con elevada pendiente. La altura media de los castaños del monte es de 14 m.



Las medidas del árbol son:

-Perímetro normal: 3,30 m.

-Diámetro del tronco: 1,05 m.

-Altura: 31 m.

-Diámetro de copa: 25 m.

-El pie presenta un fuste recto de unos 11 m.

libre de ramas.

A partir de esta altura se ramifica formando una

copa majestuosa.



En 2021, se elabora Informe-Propuesta de declaración de la "Faya El Veigo" como Monumento Natural, ya que puede encuadrarse en lo establecido en la Ley 5/1991, de 5 de abril, de Protección de los Espacios Naturales, que establece en su artículo 14 apartados b) y f) que:

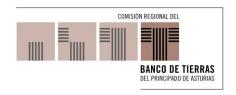
"Los espacios que sean declarados protegidos, de acuerdo con las figuras de la presente Ley, constituirán una red regional de espacios naturales protegidos, cuya finalidad será satisfacer los siguientes objetivos:

b) Proteger aquellas áreas y elementos naturales que ofrezcan un interés singular desde el punto de vista científico, cultural, educativo, estético, paisajístico y recreativo.

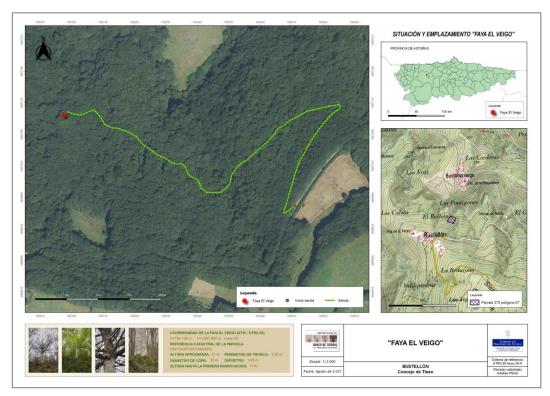
f) Favorecer el desarrollo socioeconómico de las áreas integradas en la red, de forma compatible con los objetivos de conservación."

Y en su artículo 19:

"Los monumentos naturales son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial."



En el año 2022 no se continuó con la tramitación de declaración de la "Faya El Veigo" como Monumento Natural debido a la falta de personal en el Consejo Regional del Banco de Tierras para realizar el trámite.



Ruta de acceso a la Fayona desde las inmediaciones de Bustellón

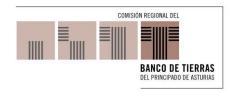
4.1.7. Cueva del Fresco (Cabrales).

La "Cueva del Fresco" en Arenas de Cabrales, es propiedad del Principado de Asturias y está destinada a la fabricación y maduración de quesos y cuenta además con una cueva museo como centro de recepción de visitantes.

Ocupa una superficie de 900 m2 y tiene una cesión gratuita a la



Cueva de maduración



Fundación para la Promoción y Difusión del Queso de Cabrales (Consejo Regulador).

Además de la Cueva Museo cuenta con un edificio para equipamientos de maquinaria y otro para cámara frio.



Edificios de la cueva del Frescu, Arenas

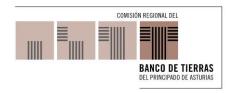
En el año 2022, no se han realizado visitas a las instalaciones.

4.2. Patrimonio público de los Ayuntamientos. Investigación y optimización del patrimonio rústico municipal.

4.2.1. Metodología de trabajo.

Se inician los trabajos con la localización y toma de datos en el campo de las parcelas comunales, utilizando para tal fin el GPS, ortofotomapas elaborados a partir de las ortofotos del PNOA y cartografía castastral en formato digital y cámara de fotos con el fin de elaborar panorámicas desde los puntos más singulares y que mejor definan el comunal.

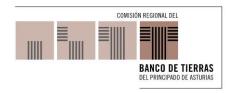
En la actualidad se dispone de un GPS en el cual viene instalado el software GIS ArcPad que facilita la recogida de datos y su posterior gestión en gabinete. Se recogen datos sobre elementos estructurales que definan los límites de las



parcelas, los accesos, la cubierta vegetal, pendiente, la existencia de usos o aprovechamientos que se puedan apreciar, ocupaciones, servidumbres, etc., así como la información que puedan aportar vecinos y colindantes. Se toman fotos de elementos singulares, y desde los puntos de vista (panorámicas) que nos den una visión lo más completa posible del comunal y definan sus límites

La información tomada en el campo se gestiona mediante software GIS (Sistema de Información Geográfica) con el cual se elabora la cartografía que se aporta en cada expediente. Se utiliza el programa GIS: QGIS de código libre. Para las fotografías se cuenta con un programa para la elaboración de las panorámicas así como otros para la mejora y retoque de las mismas. La documentación que se aporta al expediente es la siguiente:

- Ficha: Con datos catastrales, titularidad, superficie, pendiente, accesos, etc., y un informe de los datos recogidos en el campo y otros derivados de la investigación. También se refleja la propuesta que desde el Banco de Tierras se la hace al Ayuntamiento para un uso óptimo de la parcela.
- Ortofotomapas de la parcela: Con el parcelario actual y el antiguo sobre la última ortofoto del PNOA. Se señalan los puntos de referencia (numerados) que figuran en las fotos panorámicas. También se reflejan todos aquellos elementos que se consideren necesarios para la mejor definición geométrica de la parcela o que definan usos, aprovechamientos, ocupaciones, etc.
- Fotos panorámicas: se hacen tantas como se considere necesario para una mejor identificación y definición del comunal. Se reflejan los puntos de referencia que corresponden con los del ortofotomapa.
- Vistas 3D: Se realizan mediante una de las aplicaciones GIS, utilizando para ello MDT- LIDAR del Instituto Geográfico Nacional y las ortofotos correspondientes así como la capa del parcelario. Resultan de gran utilidad cuando el comunal abarca mucha superficie y tiene un relieve complejo
- Datos catastrales: Se aporta cartografía catastral, consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales y certificado catastral telemático. Toda esta información procede de la Oficina Virtual del Catastro.



Otros documentos: Se aportarán todos aquellos documentos necesarios que sirvan para reflejar la situación actual de los comunales o su evolución en el tiempo. Para ello contamos con ortofotos de diferentes años así como las fotos aéreas históricas facilitadas por la Fototeca del IGN.

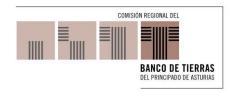
Cada polígono catastral cuenta con un mapa general donde quedan representadas todas las parcelas comunales del mismo, con su correspondiente numeración y otro mapa temático donde se representan mediante trama de colores y leyenda las diferentes propuestas de uso y aprovechamiento que el Banco de Tierras hace para cada parcela.

Para el trabajo de investigación en los municipios se cuenta con el Mapa Nacional Topográfico Parcelario facilitado por el Ayuntamiento, que tras ser escaneado se georreferencia mediante aplicación GIS, y posteriormente se digitalizan las parcelas comunales que figuran en el índice anexo. El siguiente proceso consiste en superponer a este mapa la capa con las parcelas comunales actuales y de esta forma detectar las variaciones entre la superficie comunal de esta época (años 50 del s XX) y la actual. También se utilizan las fotos catastrales del vuelo americano (1956-57) e información del Catálogo Urbanístico en lo referente a Patrimonio Arqueológico y Bienes de Interés Cultural.

La fase final del expediente de la parcela comunal es *la Propuesta de usos o actuaciones administrativas* que realiza el Banco de Tierras en función del estudio de la información que se tiene sobre la parcela y con la finalidad de optimizar el uso y gestión de la misma por parte del gobierno municipal.

4.2.2. Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Las Regueras.

El Consejo de la Comisión Regional del Banco de Tierras, en su reunión celebrada el 25 de noviembre de 2013, acordó el inicio del procedimiento para la



suscripción de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Las Regueras para la investigación y optimización del patrimonio rústico municipal.

En ejecución de dicho acuerdo la Secretaría del Banco de Tierras inició los trámites procedimentales para la aprobación del convenio por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el cual, en su sesión del día 17 de junio de 2014, otorgó la oportuna autorización para la suscripción del mismo.

El convenio fue suscrito el 7 de julio de 2014, interviniendo en su firma la Gerencia facultada para tal fin y la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Las Regueras. La publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 197, de 25-VIII-2014.

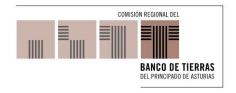
En el año 2022 se investigaron las parcelas rústicas de titularidad municipal de los polígonos catastrales nº 35, 38 y 39 que se corresponden con los terrenos públicos de Pedregalín, Llanos, Rebollada, Trecha, Espina, Rozona, Ponteo, La Riera, Caranquín, Castañedo y Valduno, con una superficie pública afectada de 82 Has.

4.3. Patrimonio público de la Administración General del Estado (Fincas de Desconocidos).

En el año 2022 no se han hecho trabajos de investigación de fincas de interés agrario, con titularidad de la Administración General del Estado, para su integración en el Banco de Tierras del Principado de Asturias.

4.4. Trabajos realizados en relación con las parcelas sobrantes (masas comunes) procedentes de Concentración Parcelaria.

En el año 2022 no se han hecho trabajos de investigación de parcelas sobrantes procedentes de Concentración Parcelaria, para su integración en el Banco de Tierras del Principado de Asturias.



4.5. Trabajos realizados en relación con las parcelas donadas por particulares.

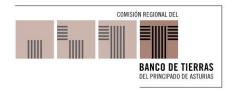
En el año 2022 la DG de Patrimonio traslada comunicación en relación a la propuesta de la donación de una finca de 28.872 m2 de superficie, sita en el concejo de Mieres, por la entidad ASTUR BELGA DE MINAS, S.L., por si le interesa al Banco de Tierras su gestión. Sabido del interés de la Asociación de Criadores de Ganado Equino de la Montaña Asturiana de una parcela para sus animales, se acompaña a un miembro de la asociación junto con los dueños de la finca a visitarla.

Se comprueba que se trata de una antigua explotación minera que posee distintos edificios e instalaciones derruidas, con una superficie que no tiene interés agrario para la asociación ni tampoco para el Banco de Tierras.

5. BOLSA DE FINCAS RÚSTICAS (ARRENDALIA)

A propuesta de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, de acuerdo con el Consejo Consultivo del Principado de Asturias, se dispuso la aprobación del Decreto 126/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula la Bolsa de Fincas Rústicas del Principado de Asturias (B.O.P.A. nº 3 de 4-I-2014).

En desarrollo del Decreto fue dictada la Resolución de 30 de enero de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos (B.O.P.A. nº 41 de 19-II-2014). Con esta normativa se creó la Bolsa de Fincas Rústicas del Principado de Asturias con la finalidad de incentivar la celebración de contratos de arrendamiento rústicos, aunando voluntades y facilitando la concurrencia de oferta y demanda. La Bolsa se adscribe a la Comisión Regional del Banco de Tierras que garantizará la percepción de rentas por parte del arrendador y la devolución de la finca en las mismas condiciones en las que fue arrendada. Por otra parte, quienes voluntariamente participen en el sistema habrán de someterse a un arbitraje privado que se encomienda a la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos del Principado de Asturias, a cuyo efecto el Proyecto incorpora una modificación al Decreto 89/1992, de 30 de diciembre, por el que se crea la Junta Arbitral, que se constituye en institución arbitral al amparo de lo dispuesto en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.



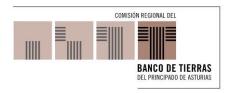
Tras la entrada en vigor de la norma que regula la Bolsa, la tramitación de los expedientes administrativos para la incorporación y arrendamiento de las fincas operaba a través del canal presencial y de los servicios electrónicos del Principado de Asturias del portal web *asturias.es* y el escritorio unificado del gestor (EUG), mediante la herramienta informática "*Arrendalia*", esta denominación será utilizada como marca para difundir el servicio público de arrendamiento.

A través de la Bolsa de Arrendamientos se pone a disposición de los propietarios/arrendadores y de los agricultores/arrendatarios una aplicación web para registrar las solicitudes de incorporación y de arrendamiento a la Bolsa de Fincas Rústicas, actuando el Banco de Tierras como intermediario entre las personas que de manera voluntaria desean inscribir sus parcelas para ser alquiladas y las personas que desean alquilar nuevas parcelas para el desarrollo de su actividad.

Durante los últimos años se realizó una ampliación de la aplicación informática que gestiona la Bolsa de Fincas Rústicas (ARRENDALIA) para la incorporación de fincas de procedencia y titularidad pública, la finalidad es visualizar estas fincas desde el buscador, aunque la tramitación del expediente de incorporación de las mismas a la Bolsa y las concesiones posteriores no se realicen a través de esta aplicación.

Posteriormente se iniciaron los trámites para la carga de la aplicación en la plataforma SITE (Sistema Integral de Tramitación Electrónica), quedando la aplicación en fase de integración.

Desde que la aplicación *Arrendalia* se carga en la Plataforma SITE, ha dejado de estar operativa, y se solicita al Servicio de Gestión de Desarrollos Digitales, la adaptación de la aplicación para volver a utilizarla, y que los servicios Electrónicos estén disponibles.



5.1. Trabajos de actualización de Arrendalia (Bolsa de fincas rústicas para su arrendamiento). Adaptación a la plataforma SITE.

A lo largo de 2022 se han realizado los siguientes trámites:

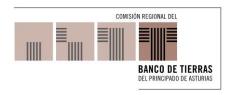
- Re implementación del sistema EUG de arrendamiento, haciendo las adaptaciones necesarias para integrar con SITE los expedientes de fincas privadas e implementando de cero en la parte de gestión la visualización de las fincas públicas. Para ello se han actualizado los documentos que se utilizan en los trámites administrativos.
- Se han mantenido reuniones con técnicos de la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital para comprobar su funcionamiento y detectar los fallos de la aplicación informática en integración, procediendo a trasladar las incidencias detectadas para proceder a su subsanación.
- Se crean dos procedimientos en los entornos de Desarrollo e Integración:
 Al antiguo código 201400006, le corresponde el código SITE CONV0034 Arrendamiento de fincas incorporadas a la Bolsa.

Al antiguo código 201400002, le corresponde el código SITE AUTO0244-Incorporación de fincas a la Bolsa de fincas rústicas.

- Se envían al servicio de Administración Digital los formularios de solicitud de Incorporación y de Arrendamiento de fincas de la Bolsa de fincas rústicas, así como los anexos que los acompañan y los modelos de contrato de intermediación y de arrendamiento.

5.2. Consultas atendidas sobre la Bolsa de Fincas Rústicas.

A lo largo de 2022 se han atendido de manera presencial y telefónica 20 consultas sobre este servicio.



Estas consultas están relacionadas con la solicitud de información sobre los trámites y requisitos necesarios para:

- 1. Incorporación de fincas a la Bolsa de fincas rústicas: 9 consultas.
- 2. Demanda de fincas rústicas: 8 consultas.
- 3. Donación de fincas rústicas: 3 consultas.

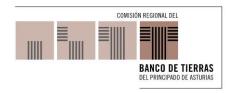
De estas consultas se puede deducir que existe poco interés en formalizar contratos de arrendamiento a través del Banco de Tierras, si bien es verdad que no se ha divulgado últimamente información sobre el servicio que ofrece para realizar estos trámites. Los propietarios de fincas prefieren generalmente arrendarlas mediante contratos verbales y a personas de su confianza.

PROGRAMA DE PERMUTAS

El programa de autorización administrativa de permutas voluntarias de fincas rústicas tiene por finalidad mejorar la estructura territorial de las explotaciones agrarias mediante la concentración o el aumento de la superficie de las fincas, la eliminación de parcelas enclavadas y la supresión de servidumbres.

Con estos objetivos la Comisión Regional del Banco de Tierras viene aplicando desde el año 1993 un Programa de Permutas que tuvo su desarrollo legislativo en el Decreto 80/97, de 18 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la concentración parcelaria de carácter privado.

Básicamente para acceder al programa administrativo de permutas voluntarias una de las partes deberá ser agricultor a título principal (ATP), pudiendo ser propietario de las tierras a permutar u ostentar un derecho de uso, en este último supuesto deberá contar con la autorización expresa del propietario.



Para fomentar el programa la Comisión Regional sufraga los gastos derivados del otorgamiento de escritura e inscripción en el registro de la propiedad, aplicándose a la permuta autorizada la exención del impuesto de transmisiones patrimoniales.

En el año 2022 se ha continuado la tramitación de 21 expedientes iniciados los años anteriores, siendo finalizada la gestión de 13 de ellos. Como solicitudes nuevas sólo ha entrado una por registro, detectándose un desconocimiento por parte de los posibles interesados de la existencia de este programa de autorización administrativa de permutas voluntarias de fincas rústicas.

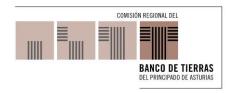
Con el fin de regular y clarificar la tramitación de los expedientes de autorización administrativa de permutas voluntarias de fincas rústicas, se ha elaborado un manual de procedimiento donde se definen los diferentes pasos en la tramitación de los expedientes y las plantillas de los documentos utilizados.

7. OTRAS ACTUACIONES

7.1. Elaboración de un borrador normativo para la modificación del Decreto 126/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula la Bolsa de Fincas Rústicas del Principado de Asturias.

A través de este proyecto normativo elaborado por la Secretaría del Banco de Tierras se pretendía subsanar deficiencias que a lo largo de la vigencia de este Decreto se habían puesto de manifiesto en su aplicación, al no contemplar con la debida extensión y desarrollo los patrimonios públicos de interés agrario, ni contemplar como objeto de intervención e incorporación a la Bolsa de las explotaciones agrarias.

La entrada en vigor del Decreto 126/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula la Bolsa de Fincas Rústicas del Principado de Asturias, supuso la implantación de un sistema organizativo y funcional de integración de fincas de interés agrario para la puesta a disposición y destino en el mercado arrendaticio a favor de productores agrarios, con la finalidad de incentivar la formalización de contratos de arrendamiento,

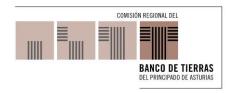


facilitar la concurrencia de oferta y demanda, conferir seguridad jurídica y minimizar los riesgos contractuales otorgando garantías a los contratos.

En dicho Decreto se hace mención a las fincas procedentes de los patrimonios públicos sin desarrollar su contenido, proceso de integración, destino y aprovechamiento. La propiedad pública en el Principado de Asturias, bajo distintas titularidades y regímenes jurídicos diversos, constituye una masa superficial que supera una tercera parte del territorio de nuestra Comunidad. Si bien la mayor parte del patrimonio público está integrado por terrenos forestales y bosques, una parte no despreciable lo constituyen fincas cuya orientación o potencialidad es agraria, tal es el supuesto de las fincas de desconocidos, las masas comunes de las concentraciones parcelarias o, entre otras, las fincas situadas en montes públicos y que son objeto de declaración en las ayudas de la PAC. Resulta, por tanto, justificado y oportuno un mayor grado de desarrollo normativo en este tipo de patrimonios.

Por otro lado, el Decreto en el artículo relativo a las características de las fincas a incorporar en la bolsa excluye, entre otras, las de aprovechamiento forestal. Resulta evidente que en las últimas tres décadas se ha ido produciendo una pérdida progresiva de la superficie agrícola, proceso que se inició en las zonas mas montañosas y con mayor tasa de despoblamiento pero que, en los últimos años, ha ido avanzando con mayor rapidez hasta ocupar terrenos que tradicionalmente eran considerados de mayor productividad agrícola; la situación de deterioro agrícola se patentiza en determinados terrenos de las vegas de Asturias que se encuentran totalmente improductivos y ocupados por la matorral y especies invasivas. La calificación de los usos que de esos terrenos hace el Catastro, en función de su estado actual, bajo el nomenclátor de terreno forestal o monte, imposibilita la incorporación a la Bolsa; situación que la modificación del Decreto pretende revertir facilitando la recuperación de la capacidad productiva de estos terrenos acorde con los usos tradicionales y las características edafológicas.

Asimismo, conviene tener en consideración el desequilibrio entre la escasa oferta de tierras y la superior demanda de fincas, principalmente para jóvenes que pretenden incorporarse a la actividad agraria, o que, para sus planes de mejora, precisan de



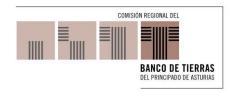
fincas con una superficie y características apropiadas, así como un plazo de arrendamiento mas largo que garantice la viabilidad de los proyecto y explotaciones.

Por estos motivos es necesario que, en algunos casos, las tierras de alto interés agrario y para contribuir al reequilibrio entre la oferta y la demanda se proporcionen herramientas orientadas al fomento de los arrendamientos de larga duración y de mayores superficies.

Por otra parte es de sobra conocidas las dificultades para el establecimiento de nuevas explotaciones agrarias, así, a la escasa oferta de base territorial, se une el hecho de que los requerimientos tanto administrativos como tecnológicos exigen unas inversiones en infraestructura empresarial equipamiento y maquinaria de muy alto coste y arriesgada amortización. Esta situación se hace crítica en las explotaciones de bovinos con orientación láctea, en las que a pesar del ingente flujo de capital e inversión al que se han visto sometidas en los últimos años para ganar rentabilidad, las coyunturas del mercado han disminuido el margen de beneficio o incluso lo han hecho desaparecer. El resultado es que en el momento actual resulta prácticamente imposible poner en marcha de cero una explotación de bovino de leche.

A la vista de esta situación crítica se hace preciso establecer medidas que coadyuven a solucionar o paliar el problema y, por ello, se regula un Banco de Explotaciones de nueva creación, con la finalidad de facilitar el relevo generacional y mediar entre los titulares de las explotaciones agrarias que abandonen la actividad y las personas que estén interesadas en adquirir unas explotaciones en funcionamiento ya sea en arrendamiento o por cualquier otro título.

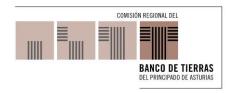
Durante el año 2022 se ha sometido a Consulta Pública el Proyecto de Decreto de primera modificación del Decreto 126/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula la bolsa de Fincas Rusticas del Principado de Asturias, finalizando el plazo el 12 de julio, no teniendo ningún comentario la consulta pública. Para seguir con el procedimiento de la modificación normativa, se debe de realzar el trámite de Información Pública.



7.2. Protocolo de actuación entre la Comisión Regional del Banco de Tierras, Central Lechera Asturiana S.A.T. y la Fundación Centro Tecnológico Forestal y de la Madera (CETEMAS), relativo a determinar la capacidad de actuación como sumideros de carbono de la superficie agrícola y forestal.

El Principado de Asturias define como prioritaria en su política de desarrollo agrícola la necesidad de clarificar la titularidad de la base territorial de las explotaciones agropecuarias y forestales para su mejor aprovechamiento y adecuación a las exigencias normativas y sociales, así como la dotación de base territorial suficiente para la incorporación de jóvenes agricultores con proyectos innovadores y, en general, facilitar la puesta en valor de la tierra, objetivos todos ellos encomendados a la Comisión Regional del Banco de Tierras (CRBT).

En virtud de estos objetivos se firmó el día 07/07/2021 un protocolo de actuación entre la CRBT, CLAS SAT (Central Lechera Asturiana, Sociedad Agraria de Transformación) y CETEMAS (Centro Tecnológico Forestal y de la Madera) para el desarrollo de una experiencia piloto a nivel autonómico de cara a cuantificar la capacidad como sumideros de gases de efecto invernadero sobre una representación de parcelas agrícolas y forestales que aportarán socios de CLAS SAT, lo que permitirá definir estrategias e implantar medidas para cumplir con la normativa europea o estatal que se dicte en la materia. Este protocolo de actuación no comporta por sí mismo ningún tipo de contraprestación económica ni obligaciones financieras por ninguna de las partes, ni produce ningún incremento del gasto público. Extenderá su vigencia hasta la entrega del estudio por parte de CETEMAS, con el límite temporal de un año a partir del día de su firma y podrá prorrogarse, por otro año adicional pudiendo las partes firmantes, con anterioridad a esa fecha, acordar unánimemente su prórroga por el período que estimen oportuno, con un plazo máximo de cuatro años.



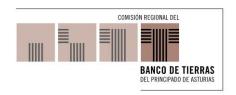
7.2.1. Cuantificación de las superficies agrícolas y forestales adscritas a la C.R.B.T.:

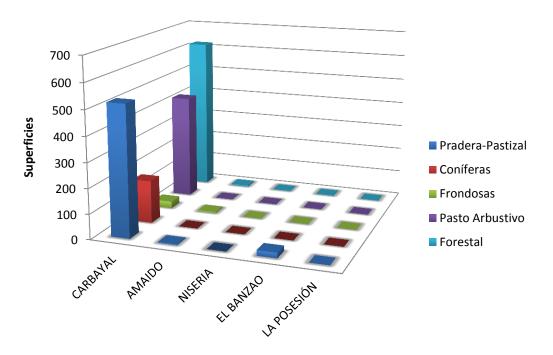
Se realiza el trabajo, dentro del Proyecto de puesta en valor de estas superficies y de acuerdo con el Protocolo suscrito con la Central Lechera Asturiana SAT y la Fundación CETEMAS. El proyecto se justifica en que los pastos, cultivos y bosques de nuestro patrimonio rústico, constituye un alto valor ecológico y ecosistémico. Su conocimiento e identificación nos permitirá desarrollar proyectos que reforzarán nuestra marca desde el punto de vista de la sostenibilidad.

El trabajo ha consistido en la identificación de los diferentes usos de las parcelas catastrales de las fincas y montes públicos que están adscritos para su gestión a la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Se acompaña tabla resumen de las diferentes superficies:

	Superficie	Superficie	Superficie Coníferas	Superficie Frondosas	Superficie Pasto Arbustivo	Superficie Forestal
	Total (Has)	Pradera-Pastizal	Conneras	Frondosas	Pasio Arbustivo	rorestai
CARBAYAL	1.140	521	171	28	420	619
AMAIDO	10	4	0	5	0	5
NISERIA	1	0	0	0	0	1
EL BANZAO	24	22	0	0,25	1	1,25
LA POSESIÓN	0,5	0,5	0	0	0	0
Total BT	1.175,5	547,5	171	33,25	421	626,25





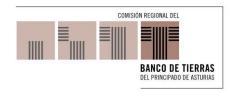
Propiedades del Principado de Asturias adscritas a este organismo

La superficie forestal representa el 53 % del total de los terrenos públicos adscritos a la CRBT.

7.2.2. Cuantificación de las superficies agrícolas y forestales de explotaciones agropecuarias socias de CLAS, SAT para determinar la actuación de sus superficies como sumideros de carbono:

Objetivos específicos:

- Clarificar toda la superficie aportada de cada explotación socia e identificación de la titularidad de esta.
- Obtener información completa de la superficie agrícola y forestal, a disposición de cada explotación socia de CLAS SAT, mediante la consulta de la Declaración de superficies anual y catastral.
- Realizar una evaluación e inventario del carbono tanto agrícola como forestal.



Las partes se comprometen a desarrollar coordinadamente, en el ámbito de sus respectivas competencias, las actuaciones y medidas necesarias para el eficaz cumplimiento del objeto del presente Protocolo. En concreto:

Por parte de CLAS SAT:

- Recogida de los datos de titularidad de las fincas (nombre y DNI), tanto agrícolas como forestales, de los socios de CLAS SAT o de sus familiares, a tal efecto CLAS SAT recabará la debida autorización por parte de los titulares.
- Remisión al Banco de Tierras de los datos personales de los titulares de las explotaciones y de las fincas vinculadas a ellas.
- Elaboración de una Base de Datos de superficies de cada socio, a partir de la información catastral recibida del Banco de Tierras.
- Remisión de la base de datos de superficies de cada socio a CETEMAS.

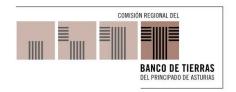
Por parte de CETEMAS:

- Cálculo de la capacidad de absorción de carbono de dichas superficies.
- Redacción de inventario y cartografía de Sumideros de Carbono.

Por parte del Banco de Tierras:

- Consulta de datos catastrales relativos a las fincas rústicas de los titulares, incorporando la información relativa al tipo de cultivo.
- Consulta para los titulares catastrales sobre información relativa a las solicitudes de ayuda de la última campaña de la Política Agrícola Común (PAC) con relación a las parcelas rústicas de su titularidad declaradas en las mismas.

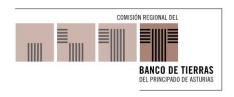
En el año 2022 se realizó el estudio de 799 explotaciones agropecuarias.



7.3. Participación en cursos .

En el año 2022, el personal de la Comisión Regional del Banco de Tierras ha participado en los siguientes cursos:

- Curso en el IAAP de "MICROSOFT OUTLOOK 2010 BÁSICO" (Teleformación) Iniciado el 1 de febrero al 1 de marzo de 2022 equivalente a 30 horas lectivas.
- Curso en el IAAP de "MODELIZADO EN AUTOCAD 3D", durante los días 8, 10 y 15 de febrero de 2022, con una duración de 15 horas lectivas.
- Curso en el IAAP de "INTRODUCCIÓN A LAS BASES DE DATOS ESPACIALES (POSTGRESQL-POSTGIS, QGIS)", durante los días 11 a 20 de febrero de 2022. Videosesiones: 14, 15, 16 Y 17 de febrero de 2022, con una duración de 10 horas lectivas.
- Curso en el IAAP de "NORMATIVA Y EXPERIENCIAS DE ACCESIBILIDAD", durante los días 25 a 29 de abril de 2022, con una duración de 20 horas lectivas.
- Curso en el IAAP de "ANÁLISIS DE DATOS CON 3D ANALYST", durante los días
 9, 10 y 11 de mayo de 2022, con una duración de 15 horas lectivas.
- Curso en el IAAP de "FLUJOS DE TRABAJO CON MODEL BUILDER DE ARCGIS", durante los días 4, 5 y 6 de octubre de 2022, con una duración de 15 horas lectivas.
- Curso online impartido por MappingGIS S.L.U de Sistemas de Información Geográfica-"QGIS APLICADO A URBANISMO Y CATASTRO", con una duración de 100 horas desde el 8 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2022.
- Curso online impartido por MappingGIS S.L.U de Sistemas de Información Geográfica-"QGIS EN DISPOSITIVOS MÓVILES: QFIELD Y MERGIN MAPS", con una duración de 50 horas desde el 3 al 30 de noviembre de 2022.
- Curso en el IAAP de "NOCIONES BÁSICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA",
 durante los días 3 al 24 de mayo de 2022, con una duración de 12 horas lectivas.
- Curso en el IAAP de "EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE NÓMINAS", durante los días 3 al 7 de octubre de 2022, con una duración de 10 horas lectivas.
- Curso en el IAAP de "TALLER BÁSICO DE INICIACIÓN AL ORDENADOR", durante los días 28 al 29 de abril de 2022, con una duración de 12 horas lectivas.



- Curso en el IAAP de "PRIMEROS AUXILIOS", durante los días 25 de octubre al 30 de noviembre de 2022, con una duración de 25 horas lectivas.
- Curso en el IAAP de "DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS MRR", durante los días 22 a 25 de marzo de 2022, con una duración de 6 horas lectivas.
- Curso en el IAAP de "CONTROL Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE A LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UNIÓN EUROPEA", durante los días 6 a 21 de abril de 2022, con una duración de 21 horas lectivas.
- Curso en el IAAP de "MANEJO ACCESS Y EXCEL PARA TRATAMIENTO DE DATOS", durante los días 4 de octubre al 8 de noviembre de 2022, con una duración de 25 horas lectivas.
- Curso en el IAAP de "CONTROLES CONTABLES EN LA TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES", durante los días 26 de enero al 4 de febrero de 2022, con una duración de 12 horas lectivas.